

UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO
RECINTO DE RIO PIEDRAS
JUNTA ADMINISTRATIVA

Secretaría

CERTIFICACION NUMERO 119, 1974-75

Yo, Luis Hernández Vélez, Secretario Ejecutivo Interino de la Junta Administrativa del Recinto de Río Piedras, Universidad de Puerto Rico, CERTIFICO:

Que, en su reunión extraordinaria celebrada el día 21 de abril de 1975, la Junta Administrativa tuvo ante su consideración una propuesta del señor Rector para atender con mayor eficacia y rapidez el trámite para la concesión de licencias sin sueldo al personal reportado y acogido a los beneficios del Fondo del Seguro del Estado

Al examinar la propuesta a la luz de las normas vigentes y con el beneficio de las disposiciones de Ley aplicables, la Junta aprobó el contenido básico de la misma en la que se propone el siguiente procedimiento para atender los casos:

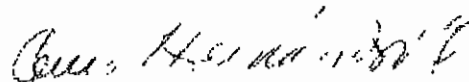
- (1) Se autoriza al Director de Personal para que en aquellos casos en que exista evidencia comprobada y donde la certificación médica emitida por un facultativo del Fondo del Seguro del Estado indique que el empleado está incapacitado para ejercer las funciones de su cargo, pueda dicho funcionario autorizar la licencia correspondiente por un período no mayor de doce (12) meses.
- (2) Que de recurrir la incapacidad del lesionado y una vez agotada dicha licencia, el Director de Personal someterá a la Junta, por conducto del Decano de Administración, la solicitud de licencia sin sueldo correspondiente.

Al examinar los méritos de cada caso la Junta determinará si le extiende una licencia sin sueldo y fijará a su vez la duración o extensión de la misma. Se tomarán en consideración los siguientes elementos:

- a. La condición física del lesionado y la posibilidad de que al reintegrarse pueda desempeñar sus funciones a cabalidad.
- b. La posible alternativa de reubicación del lesionado en caso de que una incapacidad parcial no le permita realizar sus funciones originales.

- c. La alternativa de someter el caso a los médicos del Sistema de Retiro para una evaluación médica y un posible retiro por incapacidad.

Y, para que así conste, y para remitir a las autoridades correspondientes, expido la presente en Rfo Piedras, Puerto Rico a los veintidós días del mes de abril de mil novecientos setenta y cinco.



LUIS HERNANDEZ VELEZ
SECRETARIO EJECUTIVO INTERINO